


Página 1 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2025- **105584** / / RASES-GRURE-29.25

Neiva – Huila **117 SEP 2025**

Señor teniente coronel
EDWIN PUENTES GUZMAN
 Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 2
 Neiva - Huila.

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 85-7-20054-25

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X **O FINAL**

Periodo del informe de supervisión

Desde 16/08/2025	Hasta 16/09/2025
--------------------------------	--------------------------------


En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”, así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 “Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional”, Resolución No. 00090 del 15/01/2018, “Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014”, y la “Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado” expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la su99 previsión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No **GS-2025-005822-REGI2** del 15 de abril de 2025, El señor teniente coronel **EDWIN PUENTES GUZMAN**, obrando en calidad de jefe Grupo Contratos RASES No. 2, nombró como supervisor del contrato del asunto al señora patrullera luz Ángela capera Loaiza.

Que mediante oficio N^o **GS-2024-073068-DEUIL**, de fecha 10 de Mayo del 2025 y numero de acta **AC-2025-024238-DEUIL** la señor (a) Capitán **LIZETH PERDOMO MORENO** obrando como jefe de la Unidad Prestadora de Salud Huila (E) nombró como supervisora temporal la señora subintendente, **LINA MARIA GOMES GAVIRIA**, una vez la señora patrullera **LUZ ANGELA CAPERA LOAIZA** culmine su plan vacacional sea asignado mes de mayo 2025.

Que mediante oficio N^o **GS-2025-009334-REGI2**, de fecha 17 de junio del 2025 y numero de acta **AC-2025-029702-DEUIL** del 9 de junio 2025 la señor (a) teniente coronel **EDWIN PUENTES**

Página 2 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

GUZMAN obrando en calidad de jefe Grupo Contratos RASES No. 2, nombró como supervisora la señora Patrullera, **LUZ ANGELA CAPERA LOAIZA**, teniendo en cuenta culminación plan vacacional mes de mayo 2025.

- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual
- No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 02
 - Informe mes de abril GS-2025-006954-DEUIL del 09/04/2025 al 30/04/2025 fecha de radicado el día 02 /05/2025
 - Informe mes de mayo GS-2025-064077-DEUIL del 01/05/2025 al 31/05/2025 fecha de radicado el día 05/06/2025
 - Informe mes de junio GS-2025-075456-DEUIL del 01/06/2025 al 30/06/2025 fecha de radicado el día 05/07/2025
 - Informe mes de julio GS-2025-086230-DEUIL del 01/07/2025 al 31/07/2025 fecha de radicado el día 02/08/2025

Información del contrato


Contrato No.	85-7-20054-25
Objeto del Contrato	PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRALES PARA LA TOMA Y LECTURA DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDA PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL PERTENECIENTES A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA
Contratista	UNIDADES DIAGNOSTICAS ESPECIALIZADAS S.A.S
Representante legal	DIDIER AUGUSTO MONTEALEGRE PIEDRAHITA
Valor inicial del contrato u orden de compra	CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES PESOS (\$135.000.000,00)
Valor adiciones del contrato	CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000) DIESISIETE MILLONES DE PESOS (\$17.000.000)
Valor total del contrato	DOSCIENTO DOS MILLONES PESOS (\$202.000.000,00)
Plazo de ejecución inicial	31 de diciembre del 2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	09 de abril del 2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato	31 de diciembre del 2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No Aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No Aplica
Adiciones	No Aplica
Modificatorios	002
Prorrogas	No Aplica
Otros	No Aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

El contratista cumplió con las obligaciones pactadas en el contrato número N° 85-7-20054-25, ya que no presento llamados de atención y tampoco se reportaron novedades durante los días del mes de agosto del 2025.


2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES


Página 3 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		


CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA


ITEM	DESCRIPCION	CUMPLIO si No	Observaciones y Evidencias
1	<p>Constancia de Habilitación en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud.</p> <p>El CONTRATISTA debe ajustarse según lo contemplado por el Ministerio de Salud y de Protección Social y todas aquellas normas legales que deroguen, Modifiquen o establezcan estándares de habilitación para la prestación de Servicios de Salud sin causar traumatismo en la prestación del mismo. Dando aplicación a lo establecido en la Resolución 3100 de 2019 del Ministerio de Salud y de la Protección Social.</p> <p>De acuerdo con lo anterior debe presentar el certificado de Registro en el Sistema Único de Habilitación vigente expedido por la secretaria de Salud del Departamento del Huila para cada servicio ofertado los cuales deben estar inscritos y habilitados al momento de presentar la propuesta y mantener dicha habilitación vigente durante la ejecución del contrato que se llegase a celebrar.</p> <p>Dispondrá de un folleto informativo para todos los usuarios del Subsistema de la Policía Nacional con la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dirección y teléfonos (Fijos y/o móviles) en donde puedan localizarse para la programación de servicios. • Horarios de Atención para los usuarios • Modalidad para la asignación de citas y o visitas (Telefónica y/o Presencial) • Instrucciones para solicitud y programación de procedimientos y visitas • Entrega de copia de servicios prestados • Línea de atención a nuestros usuarios y proceso de quejas y reclamos. <p>Debe presentar el PORTAFOLIO DE SERVICIOS y MODELO DE ATENCIÓN EN SALUD junto con la propuesta.</p>	SI	Ninguna
2	<p>Prestar los servicios sin ningún tipo de discriminación y con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano, profesional, tecnólogo y técnico idóneo para cada uno de los servicios contratados, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, la moral y las buenas costumbres.</p>	SI	Ninguna
3	<p>EXPERIENCIA PROPONENTE: Es requisito mínimo habilitante la experiencia del proponente en este tipo de contratación, por lo cual deberá ser demostrada por los oferentes adjuntando a su propuesta certificaciones de contratos ejecutados firmada por el representante legal o persona autorizada, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente contratación y cuyo valor sea mayor o igual al cincuenta por ciento (50%) del valor del presupuesto asignado al presente proceso. Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información básica debidamente suscrita por quien la expide:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Nombre del contratante ➤ Objeto del contrato ➤ Número del contrato ➤ Valor del contrato 	SI	Ninguna

	<ul style="list-style-type: none"> > Fecha de iniciación y terminación contrato. > Valor > Cumplimiento del servicio > Ser expedidas y firmadas por el contratante. > Dirección, correo electrónico, teléfono de la entidad quien expide la certificación. > Nombre del contratista <p>No se admiten:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Certificaciones de Subcontrataciones -No se acepta auto certificaciones. -Copias de facturas órdenes de pago etc. -Copias de Contratos. <p>Por otra parte, cuando la experiencia de un proponente corresponda a contratos como integrante de un contratista plural, (consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura), la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.</p> <p>Por lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.</p> <p>La Regional de Aseguramiento en Salud No. 2, se reserva el derecho de verificar el contenido de las anteriores certificaciones, en el caso de no poderse corroborar dicha información, la certificación no será tenida en cuenta</p> <p>NOTA: En caso de que el oferente haya firmado contratos con la razón social Seccional de Sanidad Huila y/o Regional de Aseguramiento en Salud No. 2. No es obligatorio que anexe certificación, solamente con enunciar el contrato objeto y el valor; la unidad verificara la información, según la Ley 019 de del 2012. ARTICULO 9. PROHIBICIÓN DE EXIGIR DOCUMENTOS QUE REPOSAN EN LA ENTIDAD</p>		
	El CONTRATISTA debe contar con la licencia del equipo Resonador y otros, para prestar los servicios de salud, expedida por la entidad que regula su funcionamiento. (Anexar certificación).	SI	Ninguna
4	Con el fin de garantizar la idoneidad del personal que prestará los servicios requeridos y de acuerdo a lo descrito en el numeral 4.1.2, EL PROPONENTE DEBERÁ PRESENTAR CERTIFICACIÓN FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL de la entidad donde conste que el personal que labora ha pasado por un proceso de selección en el cual le han sido verificados sus diplomas, actas de grado, RETHUS y demás documentos que acreditan su idoneidad para desempeñarse en los distintos cargos y donde conste que este personal cuenta con experiencia laboral en el ejercicio profesional de mínimo UN (01) AÑO, que tiene la idoneidad y competencia para el manejo de equipos, herramientas e insumos en la realización de las actividades propias del objeto contractual.	SI	Ninguna
5	Mantener y evaluar las medidas de seguridad radiológica para el personal profesional, los pacientes y el público general, de lo actuado enviar copia a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2, con copia al supervisor de contrato.	SI	Ninguna
6	El CONTRATISTA debe tener implementado el programa de auditoría para el mejoramiento de la calidad de la Atención de Salud, acorde al Decreto 780 de 2016 del Ministerio de la Protección Social "...Por el cual se establece el	SI	Ninguna

Página 5 de 15		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
	Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud..." Por lo anterior debe presentar certificación suscrita por el representante legal y o quien haga sus veces en la cual garantice que tiene implementado el PAMEC. (ANEXAR CERTIFICACION DE PAMEC)			
7	El CONTRATISTA deberá certificar que no se encuentran relacionados en el Registro Único de Infractores Ambientales RUIA. (Anexar documento).	SI	Ninguna	
8	En el caso de que sean requeridos procedimientos, exámenes, servicios médicos que no estén incluidos en el contrato; estos deberán ser cotizados por la entidad contratista el cual no podrá exceder los precios del mercado y, se prestaran una vez tengan el aval del supervisor del contrato y la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2, previa revisión, verificación y análisis de auditoria médica (referencia y contrarreferencia) y sea notificada la entidad prestadora. Así mismo, indicará y presentará la habilitación del servicio cotizado, acorde a la resolución 3100 del 25-11-2019 "Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud" Esto con el fin de asegurar el tratamiento oportuno y adecuado de los usuarios que requieran dichos procedimientos, garantizando así, la recuperación, mejoramiento de la salud y el derecho a la vida, de los mismos.	SI	Ninguna	
9	El CONTRATISTA deberá ANEXAR CERTIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTION SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) según Resolución 0312 de 2019 expedido por la Administradora de Riesgos laborales (con fecha no menor a la vigencia 2021). (FORMULARIO ANEXO EN LA INVITACIÓN) Certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL).	SI	Ninguna	
10	Deberá realizar el registro en historia clínica de todas las atenciones y procedimientos realizados a los pacientes del Subsistema de Salud de la Policía Nacional cumplirá con lo establecido en la Resolución 1995 de 1999, Resolución 00839 de 2017 y ley 2015 de 2020 en cuanto al manejo conservación y custodia de la historia clínica.	SI	Ninguna	
11	Prestar único y exclusivamente el servicio dispuesto mediante autorización escrita y firmada por los profesionales en salud de Referencia y Contrarreferencia de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2.	SI	Ninguna	
12	Facturar los servicios de salud prestados de acuerdo a la clasificación utilizando los códigos únicos de procedimientos en salud (CUPS), tarifa pactadas y en forma independientes los servicios prestados, presentar en medio magnético el soporte respectivo que permita el cargue de la información en los aplicativos dispuestos por Policía Nacional. Igualmente hacer entrega de RIPS según Resolución 3374 del 2000 y demás normas que modifiquen o deroguen, los cuales serán validados al momento de la radicación de la factura, en caso de presentar errores se debe realizar la corrección de los mismos en un máximo de 72 horas a partir del reporte	SI	Ninguna	
13	Los procedimientos y tecnologías ordenadas, que no se encuentren cubiertos en el Acuerdo 002 del 27 de abril de 2021, por el cual se dictan los planes de servicios para militares y policías, deben contar con el formato de Anexo 1 que será debidamente diligenciado por el especialista tratante, con el objetivo de ser enviado al Comité Técnico Científico para su aprobación.	SI	Ninguna	
14	El CONTRATISTA deberá reportar oportunamente al Supervisor del contrato cualquier novedad contractual (déficit de recurso humano o tecnológico) que dificulte la prestación de los servicios a la población de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 2, y documentando a la vez un plan de contingencia o probables soluciones para la prestación del servicio.	SI	Ninguna	


Página 6 de 15		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Fecha: 12-03-2021				
Versión: 5				
15	Informar al supervisor del contrato una vez se encuentre ejecutado en un 50%,70%, 80% y 100% del presupuesto asignado en el contrato, el Contratista deberá informar mediante oficio a la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2 y al Supervisor del contrato. Lo anterior con el fin de no exceder el valor contratado y de esta manera evitar que se presenten facturas que no cuenten con el debido respaldo contractual; si llegase a suceder, el Contratante no se hace responsable de la cancelación de las mismas.	SI	Ninguna	
16	La Oportunidad en la asignación de citas ambulatorias deberá ser garantizada en máximo 05 días calendario para procedimientos contenidos del presente proceso, luego de expedida la autorización por parte de la entidad contratante, al igual que oportunidad en la lectura del estudio.	SI	Ninguna	
17	El CONTRATISTA que resulte adjudicado del presente proceso deberá contar con sede habilitada en la ciudad de Neiva-Huila para la prestación de servicios relacionados en el objeto contractual e incluido en la presente solicitud de cotización para los servicios que no estén incluidos en el presente proceso.	SI	Ninguna	
18	El CONTRATISTA deberá realizar el respectivo análisis y plan de mejoramiento posterior a la ocurrencia de EVENTOS ADVERSOS E INCIDENTES, el cual deberá ser presentado a la Regional de Aseguramiento en salud Nro. 2 oficina de garantía de calidad en salud al correo fabian.mendezm@correo.policia.gov.co y al supervisor del contrato.	SI	Ninguna	
19	El CONTRATISTA deberá priorizar en la atención las poblaciones vulnerables protegidas constitucionalmente como: gestante; maternas; menores de 5 años; adolescentes menores de 18 años; adultos mayores; discapacitados.	SI	Ninguna	
20	El CONTRATISTA deberá garantizar la sostenibilidad de los precios ofrecidos durante el plazo de ejecución del Contrato.	SI	Ninguna	
21	El CONTRATISTA debe asumir como su responsabilidad cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales.	SI	Ninguna	
22	El CONTRATISTA designará un funcionario, para que en coordinación con el Supervisor del Contrato vigile el normal funcionamiento de la ejecución del contrato y solucione los inconvenientes que se presenten entre los que esta evitar la sobre ejecución del contrato que resulte del presente proceso.	SI	Ninguna	
23	Oportunidad de asignación de Cita para la toma de imágenes de paciente de Urgencia y hospitalización (tiempo que se mide desde el momento en la entidad solicita el servicio al contratista), de 1 a 06 horas.	SI	Ninguna	
24	El CONTRATISTA deberá ofertar todos los servicios de Imagenología diagnóstica de Alta complejidad debidamente habilitadas con disponibilidad 24 horas, los 07 días a la semana, deberá ser la sede más cercana al establecimiento de Sanidad Policial, en las instalaciones propias y/o contratadas ofertadas y que cumplan las condiciones técnicas necesarias para la prestación del servicio. El oferente deberá garantizar la realización de los estudios de imagenología en el Área metropolitana de Neiva-Huila, los equipos deben ser de muy buena tecnología.	SI	Ninguna	
25	El CONTRATISTA deberá presentar certificación firmada por el representante legal, en donde garantice la oportunidad para la entrega de resultados de pacientes hospitalizados y/o de urgencias en un tiempo menor de 6 horas. (indicador que se mide desde el momento de la realización del estudio y la entrega del resultado y/o lectura).	SI	Ninguna	
26	El CONTRATISTA se compromete a entregar las imágenes impresas inmediatamente (en acetatos, papel o CD según requerimiento y necesidades de los servicios) los cuales deben estar empacados en bolsas plásticas de polietileno calibre 2, con manija para transporte de color blanco, para rotular con la fecha, datos del paciente y tipo de examen practicado	SI	Ninguna	
27	El CONTRATISTA se compromete a garantizar la oportunidad para la entrega de resultados de los procedimientos diagnósticos ambulatorios no mayor a 05 días hábiles.	SI	Ninguna	
28	El CONTRATISTA deberá hacer entrega de los protocolos de protección renal para los usuarios que requieran estudios con medios de contraste, donde se describa la protección previa y posterior.	SI	Ninguna	

Página 7 de 15		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021			
Versión: 5			
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA			
29	El CONTRATISTA deberá hacer entrega de los protocolos de urgencia y emergencia en caso de presente al momento de la realización de un estudio de imagenología.	SI	Ninguna
30	El CONTRATISTA deberá hacer entrega de los resultados en un tiempo no mayor a 6 horas para los servicios de Imagenología de Alta complejidad producto de Urgencias u Hospitalización para la definición rápida de conductas.	SI	Ninguna
31	El CONTRATISTA deberá cumplir con la reserva de las patologías diagnosticadas en los pacientes atendidos, referente al secreto profesional y derecho a la intimidad conforme al artículo 110 de la Ley 19 del 10 de enero de 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública".	SI	Ninguna
32	El CONTRATISTA deberá certificar y garantizar la tenencia de los equipos tecnológicos acordes con el nivel de complejidad, para la realización de los procedimientos, exámenes requeridos para cumplir con el objeto del contrato (ANEXAR CERTIFICACIÓN).	SI	Ninguna
33	Con el fin de verificar la idoneidad de los equipos, el oferente deberá presentar Certificación firmada por el Representante Legal de la IPS en la que garantice la existencia, y disponibilidad de los equipos médicos que empleará para la prestación del servicio de salud; deberá relacionarlos en detalle adjuntando las correspondientes hojas de vida de los equipos, los cuales deberán estar debidamente calibrados y planes de mantenimiento anexando formato. Este requisito será además verificado por parte de comité técnico evaluador. Asimismo darán cumplimiento según corresponda, al Decreto 4725 de 2005 "Por el cual se reglamenta el régimen de registros sanitarios, permiso de comercialización y vigilancia sanitaria de los dispositivos médicos para uso humano".	SI	Ninguna
34	El CONTRATISTA deberá tener estructurado y/o documentado según la norma el Plan de Gestión Integral de Residuos generados en la atención en salud y otras actividades 2023.	SI	Ninguna
COMPROMISOS DEL CONTRATISTA		CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual		SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en Obligaciones del contratista del contrato de prestación de servicios.
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.		SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en Obligaciones del contratista del contrato de prestación de servicios.
Responder en los plazos que cada una de las Unidades prestadoras de salud de Huila, ESPRI Pitalito, Tolima, Caquetá y Putumayo establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.		SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en Obligaciones del contratista del contrato de prestación de servicios.
CUMPLIR CON LOS APORTES PARAFISCALES – En virtud de lo consagrado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1273 de 2018, el futuro CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (I.C.B.F.) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), mediante certificación suscrita por el Representante Legal o su Revisor Fiscal – si lo tuviere – en la que conste tal situación.		SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en Obligaciones del contratista del contrato de prestación de servicios.
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.		SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en Obligaciones del contratista del contrato de prestación de servicios.
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2 y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.		SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en Obligaciones del contratista del contrato de prestación de servicios.
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.		SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en

Página 8 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
		Obligaciones del contratista del contrato de prestación de servicios.
Entregar una estadística mensual sobre las atenciones y entrega de suministro de lentes y monturas realizadas; incluyendo el número del documento y nombres completos del paciente, las fechas de entrega, firma del paciente y/o cuidador, descripción del suministro entregado (lentes y monturas).	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en Obligaciones del contratista del contrato de prestación de servicios.
Proveer a su costo, todos los elementos necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funcionalidad de acuerdo con lo ofrecido en la propuesta.	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en Obligaciones del contratista del contrato de prestación de servicios.
En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, se deberá informar por escrito a la otra parte que corresponda, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en Obligaciones del contratista del contrato de prestación de servicios.
Responder laboralmente por la vinculación del personal que contrate o utilice para la ejecución del contrato.	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en Obligaciones del contratista del contrato de prestación de servicios.
Comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato; de igual forma, si se trata del cambio en el número de cuenta bancaria en el que se realizarán los pagos, debe allegarse en original la certificación bancaria correspondiente.	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en Obligaciones del contratista del contrato de prestación de servicios.
El CONTRATISTA deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020.	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en Obligaciones del contratista del contrato de prestación de servicios.
El CONTRATISTA deberá cumplir a satisfacción con todos los requisitos sanitarios, ambientales, médicos y de seguridad que prescriba la Ley o que puedan ser necesarios para la adecuada ejecución del contrato, según lo ordenado por el CONTRATANTE. La supervisión podrá suspender el suministro de lentes y monturas o tomar las medidas que considere necesarias.	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en Obligaciones del contratista del contrato de prestación de servicios.
Informar al supervisor del contrato una vez se haya ejecutado el 70% del valor del mismo y a partir de este informar semanalmente vía correo para evitar sobre ejecución del contrato.	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en Obligaciones del contratista del contrato de prestación de servicios.
El CONTRATISTA deberá publicar en la página de Contratación SECOP II, (en el proceso de referencia) la factura y/ o cuenta de cobro (incluyendo parafiscales), antes de que finalice la fecha límite, la cual se relaciona más adelante. De no publicar la factura, no se podrá dar trámite a la misma para ser obligada; de acuerdo a lo establecido en la GUIA RAPIDA DE GESTION CONTRACTUAL PARA PROVEEDORES EN EL SECOP II, en el punto IV. Envío de Facturas.	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en Obligaciones del contratista del contrato de prestación de servicios.
Las demás contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993; así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en Obligaciones del contratista del contrato de prestación de servicios.

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

- Se realizó Mediante comunicación oficial GS-2025-005918-REGI2 del 17 de abril del presente año, se realizó un ajuste modificatorio al contrato con la inclusión de 47 códigos CUPS necesarios, con el fin de apoyar el servicio de imágenes diagnósticas de la ESPCO Clínica Deuil, teniendo cuenta el no funcionamiento del ecógrafo.
- Se realizó Mediante comunicación oficial GS-2025-071129-DEUIL del 17 de abril del presente año, se realizó actualización del saldo en SISAP WEB del contrato, teniendo en cuenta ejecución y seguimiento al contrato lo anterior por teniendo en cuenta cruce de cartera emitido por la entidad mediante comunicación oficial GE-2025-003971- DEUIL fecha 24 de junio 2025 del seguimiento al contrato, y teniendo en cuenta la ejecución que presenta actual de 74 % .
- Durante el periodo comprendido entre el 01 de junio de 2025 al 30 de junio de 2025, la CLINICA UNIDADES DIAGNOSTICAS ESPECIALIZADAS S.A.S, no se presentó novedades. De la misma manera me permito reportar que lo referente al mes de junio la entidad aún no ha radicado facturas de atención.

Página 9 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- Durante el periodo comprendido entre el 01 de agosto de 2025 al 30 de agosto de 2025, la CLINICA UNIDADES DIAGNOSTICAS ESPECIALIZADAS S.A.S, no se presentó novedades. De la misma manera me permito reportar que lo referente al mes de julio la entidad aún no ha radicado facturas de atención, esta manera se reporta para el mes de julio facturación mes de junio 2025.

Asi mismo, Mediante comunicación oficial N GS-2025-012801-REGI2, del 14 de agosto del 2025 donde emiten, Orden presentación mensual de informes de supervisión de contratos y diligenciamiento del Módulo de Contratación MCT, En cumplimiento a las disposiciones legales vigentes, en especial la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011 y el Manual de Contratación de la Policía Nacional de Colombia, y en atención a las novedades registrada en el Módulo de Contratación MCT.

- Todos los supervisores de contratos deberán presentar un informe mensual detallado sobre el estado de ejecución de los contratos bajo su responsabilidad, de acuerdo a la fecha de inicio de ejecución del contrato (**Carta de Inicio**). Es decir, a partir de la fecha, se **omite** la instrucción de elaborar y radicar los informes de supervisión los primeros cinco (5) días de cada mes.

De acuerdo lo anterior se tendrá como referencia dicha comunicación oficial determinando los tiempos establecidos en la presentación del informe mensual, del mismo modo se tomara como referencia a partir del mes siguiente del año en curso esto con el fin de no reflejar novedades, de esta manera el informe en mención se reportara extemporáneo a la fecha de carta de inicio.


3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (144) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (122) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará de acuerdo a las disposiciones contenidas en el Decreto 441 del 2022, el pago por la prestación de los servicios objeto del contrato se efectuará en pagos parciales en moneda legal colombiana, junto con los documentos requeridos para el pago, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).

El pago se realizará en moneda legal Colombiana, La Unidad Prestadora de Salud Huila, pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Neiva, dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de la constancia de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, junto con las autorizaciones del servicio, demás soportes requeridos del resultado a la prestación de bienes y servicios de manera impresa o en medio magnético, acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales, así como los parafiscales del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas de La Unidad Prestadora de Salud Huila,

Página 10 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará un número de radicación.

En caso que el CONTRATISTA presente los documentos solicitados, cumpliendo con el total de los requisitos exigidos para el pago después del undécimo (11) día hábil del mes, los pagos se realizarán dentro de los (45) días calendario siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central.

Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos realizados se ajustarán a los descuentos legales aplicables, de acuerdo a responsabilidades tributarias contempladas en el Registro Único Tributario RUT.

La radicación de facturas se llevará a cabo en la ventanilla única de la Central de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Huila. Allí se deberá presentar la documentación requerida según la cláusula de forma de pago del contrato correspondiente. Además, se procederá a validar la información de los documentos entregados, incluyendo el número consecutivo de la factura, concepto de bienes y servicios con sus respectivos valores discriminados etc.

FACTURACIÓN O DOCUMENTO EQUIVALENTE:

Evolución, epicrisis u otro documento impreso del SISAP donde conste la atención al usuario (firmado por paciente o acudiente), en caso de consulta.

Factura electrónica (cumplimiento al decreto 2242 de 2015) (por paciente).

2BS-FR-0045 Constancia Recibo a Satisfacción de Bienes o Servicios (emitido por supervisor).

Certificados de pagos parafiscales y seguridad social (actualizada).

Acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales; respecto al pago de parafiscales se aplicará lo establecido en la normatividad vigente.


Si los documentos en referencia son devueltos por la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2, por inconsistencias como la mala liquidación frente a los valores entre el contrato y la factura o la suma de la misma, REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Las facturas deben estar dirigidas a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2, con NIT: 900.419.719-1.

OBJECIONES Y GLOSAS:

En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitarán de conformidad con lo establecido en el artículo 57 de la Ley 1438 del 19 de enero de 2011.

Página 11 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

CONCILIACIÓN DE GLOSAS:

En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitarán de conformidad con lo establecido en el artículo 57 de la Ley 1438 del 19 de enero de 2011, que expresa:

“Las entidades responsables del pago de servicios de salud dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la presentación de la factura con todos sus soportes, formularán y comunicarán a los prestadores de servicios de salud las glosas a cada factura, con base en la codificación y alcance definidos en la normatividad vigente. Una vez formuladas las glosas a una factura no se podrán formular nuevas glosas a la misma factura, salvo las que surjan de hechos nuevos detectados en la respuesta dada a la glosa inicial.

El prestador de servicios de salud deberá dar respuesta a las glosas presentadas por las entidades responsables del pago de servicios de salud, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su recepción, indicando su aceptación o justificando la no aceptación. La entidad responsable del pago, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la recepción de la respuesta, decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas.

Si cumplidos los quince (15) días hábiles, el prestador de servicios de salud considera que la glosa es subsanable, tendrá un plazo máximo de siete (7) días hábiles para subsanar la causa de las glosas no levantadas y enviar las facturas enviadas nuevamente a la entidad responsable del pago.


Los valores por las glosas levantadas total o parcialmente deberán ser cancelados dentro del mismo plazo de los cinco (5) días hábiles siguientes, a su levantamiento, informando al prestador la justificación de las glosas o su proporción, que no fueron levantadas.

Una vez vencidos los términos, y en el caso de que persista el desacuerdo se acudirá a la Superintendencia Nacional de Salud, bien sea en uso de la facultad de conciliación o jurisdiccional a elección del prestador, en los términos establecidos por la ley.”

Si no se llegara a una conciliación efectiva en la Regional de Aseguramiento en Salud No.2, la siguiente instancia es el Grupo de Auditoría Médica de la Dirección de Sanidad.

CAUSALES DE NO PAGO:

- Todo suministro que no cuente con formato de autorización por parte de servicio de REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TOLIMA.
- Todo suministro adicional no autorizado, salvo que se haya prestado atendiendo un riesgo inminente para la vida del paciente.

Página 12 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

La atención del evento adverso, entendido como “el daño o complicación no intencional consecuencia del cuidado médico o todo aquel derivado del cuidado de la salud y no de la enfermedad misma del paciente”, corre por cuenta del prestador, no será cancelado por el SSPN.

Bien o servicio para administración urgente o tutela, que esté fuera del plan de beneficio del SSPN, cuando luego de haberse suministrado con la inmediatez requerida, no haya sido reportado en el formato del Comité Técnico Científico (CTC DISAN). El concepto de favorabilidad para estos casos que emita el CTC, obrará como herramienta de mejoramiento y supervisión, más no como causal de no pago.

- Las contempladas en la Resolución 3047 de 2008, Resolución 000416 de 2009 “Por medio de la cual se realizan unas modificaciones a la Resolución 3047 de 2008 y se dictan otras disposiciones” y demás normas que las modifiquen o adicionen.
- NOTA - PLATAFORMA SECOP II:** el contratista, deberá cargar la respectiva cuenta de cobro en la PLATAFORMA SECOP II, con el fin de que esta sea verificada por el supervisor del contrato y poder realizar el respectivo pago.

EL PAGO SE HARÁ A LA SIGUIENTE CUENTA:

NOMBRE BENEFICIARIO: CLINICA UNIDADES DIAGNOSTICAS ESPECIALIZADAS S.A.S S.A.S
NIT: 813.001.952-0
BANCO: BBVA
TIPO DE CUENTA: CORRIENTE
NUMERO DE CUENTA: 00130483000100002424

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	202.000.000,00	100,00%
Valor total de las entregas	\$153.364.997,00	75,92%
Valor total facturado	\$153.364.997,00	75,92%
Valor facturado pendiente de pago	\$49.735.840,00	24,62%
Valor pagado	\$103.629.157,00	51,30%
Valor pendiente de entrega	\$48.635.003,00	24,08%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado
 (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
4	\$ 27.381.869,00	01/07/2025 AL 31/07/2025	\$ 27.381.869,00	FECL50860	\$ 27.122.333,00	\$ 259.536,00	-----
				FECL51442			
				FECL50878			
				FECL51458			
				FECL50889			
				FECL51476			
				FECL50893			
				FECL51495			
				FECL50897			
				FECL51500			
				FECL50899			
				FECL51504			
FECL50906							
FECL51516							
FECL50911							
FECL51518							
FECL50921							
FECL51521							
FECL50930							
FECL51525							
FECL50932							
FECL51527							

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS

INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA



POLICÍA NACIONAL

				FECL50941	FECL51528			
				FECL50945	FECL51535			
				FECL50951	FECL51536			
				FECL50958	FECL51537			
				FECL50963	FECL51543			
				FECL50964	FECL51558			
				FECL50986	FECL51560			
				FECL50987	FECL51587			
				FECL50990	FECL51601			
				FECL50997	FECL51611			
				FECL51022	FECL51626			
				FECL51030	FECL51630			
				FECL51031	FECL51632			
				FECL51033	FECL51642			
				FECL51035	FECL51661			
				FECL51040	FECL51670			
				FECL51044	FECL51671			
				FECL51045	FECL51673			
				FECL51049	FECL51684			
				FECL51062	FECL51687			
				FECL51086	FECL51690			
				FECL51092	FECL51711			
				FECL51112	FECL51722			
				FECL51143	FECL51736			
				FECL51145	FECL51740			
				FECL51149	FECL51741			
				FECL51183	FECL51743			
				FECL51171	FECL51751			
				FECL51177	FECL51765			
				FECL51201	FECL51777			
				FECL51208	FECL51778			
				FECL51217	FECL51784			
				FECL51223	FECL51792			
				FECL51225	FECL51799			
				FECL51227	FECL51805			
				FECL51231	FECL51819			
				FECL51253	FECL51820			
				FECL51275	FECL51822			
				FECL51278	FECL51832			
				FECL51303	FECL51835			
				FECL51311	FECL51847			
				FECL51313	FECL51878			
				FECL51315	FECL51881			
				FECL51317	FECL51891			
				FECL51320	FECL51894			
				FECL51329	FECL51934			
				FECL51342	FECL51944			
				FECL51345	FECL51948			
				FECL51354	FECL51953			
				FECL51355	FECL51954			
				FECL51361	FECL51983			
				FECL51382	FECL51987			
				FECL51387	FECL51990			
				FECL51395	FECL52007			
				FECL51399	FECL52008			
				FECL51400	FECL52009			
				FECL51403	FECL52025			
				FECL51406	FECL52031			
				FECL51413	FECL52037			
				FECL51418	FECL52045			
				FECL51421	FECL52056			
				FECL51425	FECL52071			
				FECL51428	FECL52094			
				FECL52108	FECL52704			
				FECL52117	FECL52740			
				FECL52118	FECL52752			
				FECL52128	FECL52758			
				FECL52145	FECL52766			
				FECL52150	FECL52780			
				FECL52156	FECL52799			
				FECL52161	FECL52803			
				FECL52165	FECL52806			
				FECL52182	FECL52811			
				FECL52211	FECL52814			
				FECL52212	FECL52834			
				FECL52215	FECL52851			
				FECL52236	FECL52864			
				FECL52254	FECL52884			
				FECL52257	FECL52922			
				FECL52262	FECL52930			
				FECL52265	FECL52934			
5	\$ 22.953.902,00	01/08/2025 AL 29/08/2025	\$ 22.953.902,00			\$ 22.311.590,00	\$ 642.312	-----

Página 14 de 15

Código: 2BS-FR-0019

Fecha: 12-03-2021

Versión: 5

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS

INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA



POLICÍA NACIONAL

				FECL52275	FECL52954			
				FECL52276	FECL52955			
				FECL52277	FECL52960			
				FECL52279	FECL52962			
				FECL52284	FECL52963			
				FECL52299	FECL52971			
				FECL52300	FECL52996			
				FECL52304	FECL53009			
				FECL52312	FECL53010			
				FECL52321	FECL53027			
				FECL52330	FECL53031			
				FECL52335	FECL53034			
				FECL52345	FECL53049			
				FECL52346	FECL53053			
				FECL52348	FECL53057			
				FECL52357	FECL53071			
				FECL52367	FECL53075			
				FECL52396	FECL53082			
				FECL52404	FECL53090			
				FECL52415	FECL53099			
				FECL52416	FECL53102			
				FECL52417	FECL53106			
				FECL52433	FECL53107			
				FECL52443	FECL53128			
				FECL52446	FECL53133			
				FECL52485	FECL53138			
				FECL52490	FECL53150			
				FECL52497	FECL53160			
				FECL52501	FECL53162			
				FECL52508	FECL53167			
				FECL52558	FECL53168			
				FECL52563	FECL53169			
				FECL52569	FECL53182			
				FECL52579	FECL53183			
				FECL52582	FECL53185			
				FECL52596	FECL53188			
				FECL52598	FECL53195			
				FECL52607	FECL53197			
				FECL52658	FECL53198			
				FECL52659	FECL53201			
				FECL52676	FECL53208			
				FECL52677	FECL53209			
5 GLOSA	\$ 42.381,00	29/08/2025	\$ 42.381,00	FECL53179		\$ 42.381,00	\$ 42.381,00	-----

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)


No Aplica

5. RECOMENDACIONES

No hubo ninguna novedad con la prestación del servicio.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

Página 15 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <input checked="" type="checkbox"/>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <input type="checkbox"/>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,


Firma

Grado y Nombre: **LUZ ANGELA CAPERA LOAIZA**

Supervisor Contrato No. 85-7-20054-25

Correo electrónico: luz.capera@correo.policia.gov.co

No. Celular: 3157760530

Página 1 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		
CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS		

Ciudad y fecha:	Neiva 19 de agosto del 2025						
Unidad:	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°2						
Tipo de contrato	Tipo de contrato		Marque el tipo de contrato				
	Orden de compra						
	Contrato de obra						
	Contrato de consultoría						
	Contrato de prestación de servicios				X		
	Contrato de compraventa						
	Contrato de suministro						
Contrato interadministrativo							
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	85-7-20054-25						
Constancia de recibido No.	CONSECUTIVO N° 04						
Contratista:	UNIDADES DIAGNOSTICAS ESPECIALIZADAS S.A.S						
NIT del contratista:	NIT 900.582.589-7						
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRALES PARA LA TOMA Y LECTURA DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL PERTENECIENTES A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA.						
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	N/A						
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	\$135.000.000,00						
Plazo de ejecución:	31 de diciembre del 2025						
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	N/A						
Lugar de ejecución y/o entrega	Calle 18 # 5ª-86						
Incumplimiento del plazo de ejecución SI NO X							
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	PT, LUZ ANGELA CAPERA LOAIZA						
Fecha de entrega certificada:	Indicar el periodo de entrega que se está certificando. Del: 01/07/2025 AL 31/07/2025						
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2025	Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor factu-rado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
	RASES 2	16	PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES PARA LA TOMA Y LECTURA DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL PERTENECIENTES A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA.	\$ 27.381.869	\$ 27.381.869	\$ 259.536	\$ 27.122.333,00
Acta de recepción de bienes	N/A						

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
FECL50860	01-jul-25	\$ 337.588,00	\$ 0,00	\$ 337.588,00
FECL50878	01-jul-25	\$ 180.000,00	\$ 0,00	\$ 180.000,00
FECL50889	01-jul-25	\$ 49.958,00	\$ 0,00	\$ 49.958,00
FECL50893	01-jul-25	\$ 35.712,00	\$ 0,00	\$ 35.712,00
FECL50897	01-jul-25	\$ 32.715,00	\$ 0,00	\$ 32.715,00
FECL50899	01-jul-25	\$ 69.041,00	\$ 0,00	\$ 69.041,00
FECL50906	01-jul-25	\$ 47.907,00	\$ 0,00	\$ 47.907,00
FECL50911	02-jul-25	\$ 52.812,00	\$ 0,00	\$ 52.812,00
FECL50921	02-jul-25	\$ 402.512,00	\$ 0,00	\$ 402.512,00
FECL50930	02-jul-25	\$ 213.201,00	\$ 0,00	\$ 213.201,00
FECL50932	02-jul-25	\$ 213.201,00	\$ 0,00	\$ 213.201,00
FECL50941	02-jul-25	\$ 406.068,00	\$ 0,00	\$ 406.068,00

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS



POLICIA NACIONAL

FECL50945	02-jul-25	\$ 39.564,00	\$ 0,00	\$ 39.564,00
FECL50951	03-jul-25	\$ 162.288,00	\$ 0,00	\$ 162.288,00
FECL50958	03-jul-25	\$ 402.305,00	\$ 0,00	\$ 402.305,00
FECL50963	03-jul-25	\$ 69.041,00	\$ 0,00	\$ 69.041,00
FECL50964	03-jul-25	\$ 35.712,00	\$ 0,00	\$ 35.712,00
FECL50986	03-jul-25	\$ 213.201,00	\$ 0,00	\$ 213.201,00
FECL50987	03-jul-25	\$ 68.724,00	\$ 0,00	\$ 68.724,00
FECL50990	03-jul-25	\$ 81.144,00	\$ 0,00	\$ 81.144,00
FECL50997	04-jul-25	\$ 213.201,00	\$ 0,00	\$ 213.201,00
FECL51022	04-jul-25	\$ 335.514,00	\$ 0,00	\$ 335.514,00
FECL51030	04-jul-25	\$ 225.950,00	\$ 0,00	\$ 225.950,00
FECL51031	04-jul-25	\$ 34.362,00	\$ 0,00	\$ 34.362,00
FECL51033	04-jul-25	\$ 225.950,00	\$ 0,00	\$ 225.950,00
FECL51035	04-jul-25	\$ 227.907,00	\$ 0,00	\$ 227.907,00
FECL51040	04-jul-25	\$ 225.950,00	\$ 0,00	\$ 225.950,00
FECL51044	04-jul-25	\$ 43.299,00	\$ 0,00	\$ 43.299,00
FECL51045	05-jul-25	\$ 213.201,00	\$ 0,00	\$ 213.201,00
FECL51049	05-jul-25	\$ 327.267,00	\$ 0,00	\$ 327.267,00
FECL51062	07-jul-25	\$ 47.907,00	\$ 0,00	\$ 47.907,00
FECL51086	07-jul-25	\$ 47.907,00	\$ 0,00	\$ 47.907,00
FECL51092	07-jul-25	\$ 49.554,00	\$ 0,00	\$ 49.554,00
FECL51112	07-jul-25	\$ 68.724,00	\$ 19.170,00	\$ 49.554,00
FECL51143	08-jul-25	\$ 81.144,00	\$ 0,00	\$ 81.144,00
FECL51145	08-jul-25	\$ 52.812,00	\$ 0,00	\$ 52.812,00
FECL51149	08-jul-25	\$ 402.512,00	\$ 0,00	\$ 402.512,00
FECL51163	08-jul-25	\$ 180.000,00	\$ 0,00	\$ 180.000,00
FECL51171	08-jul-25	\$ 49.554,00	\$ 0,00	\$ 49.554,00
FECL51177	08-jul-25	\$ 213.201,00	\$ 0,00	\$ 213.201,00
FECL51201	09-jul-25	\$ 533.193,00	\$ 0,00	\$ 533.193,00
FECL51208	09-jul-25	\$ 455.117,00	\$ 0,00	\$ 455.117,00
FECL51217	09-jul-25	\$ 180.000,00	\$ 0,00	\$ 180.000,00
FECL51223	09-jul-25	\$ 457.965,00	\$ 0,00	\$ 457.965,00
FECL51225	09-jul-25	\$ 49.554,00	\$ 0,00	\$ 49.554,00
FECL51227	09-jul-25	\$ 97.461,00	\$ 0,00	\$ 97.461,00
FECL51231	09-jul-25	\$ 65.430,00	\$ 17.153,00	\$ 48.277,00
FECL51253	10-jul-25	\$ 759.261,00	\$ 0,00	\$ 759.261,00
FECL51275	10-jul-25	\$ 325.855,00	\$ 0,00	\$ 325.855,00
FECL51278	10-jul-25	\$ 213.201,00	\$ 0,00	\$ 213.201,00
FECL51303	10-jul-25	\$ 174.599,00	\$ 0,00	\$ 174.599,00
FECL51311	11-jul-25	\$ 533.193,00	\$ 0,00	\$ 533.193,00
FECL51313	11-jul-25	\$ 52.812,00	\$ 0,00	\$ 52.812,00
FECL51315	11-jul-25	\$ 43.866,00	\$ 0,00	\$ 43.866,00
FECL51317	11-jul-25	\$ 533.193,00	\$ 0,00	\$ 533.193,00
FECL51320	11-jul-25	\$ 533.193,00	\$ 0,00	\$ 533.193,00

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS



POLICIA NACIONAL

FECL51329	11-jul-25	\$ 402.512,00	\$ 0,00	\$ 402.512,00
FECL51342	11-jul-25	\$ 226.068,00	\$ 0,00	\$ 226.068,00
FECL51345	11-jul-25	\$ 402.305,00	\$ 0,00	\$ 402.305,00
FECL51354	12-jul-25	\$ 52.812,00	\$ 0,00	\$ 52.812,00
FECL51355	12-jul-25	\$ 42.381,00	\$ 0,00	\$ 42.381,00
FECL51361	12-jul-25	\$ 37.188,00	\$ 0,00	\$ 37.188,00
FECL51382	14-jul-25	\$ 85.680,00	\$ 0,00	\$ 85.680,00
FECL51387	14-jul-25	\$ 533.193,00	\$ 0,00	\$ 533.193,00
FECL51395	14-jul-25	\$ 37.188,00	\$ 0,00	\$ 37.188,00
FECL51399	14-jul-25	\$ 227.984,00	\$ 0,00	\$ 227.984,00
FECL51400	14-jul-25	\$ 213.201,00	\$ 0,00	\$ 213.201,00
FECL51403	14-jul-25	\$ 42.381,00	\$ 0,00	\$ 42.381,00
FECL51406	14-jul-25	\$ 47.907,00	\$ 0,00	\$ 47.907,00
FECL51413	14-jul-25	\$ 114.007,00	\$ 0,00	\$ 114.007,00
FECL51418	14-jul-25	\$ 226.068,00	\$ 0,00	\$ 226.068,00
FECL51421	14-jul-25	\$ 37.188,00	\$ 0,00	\$ 37.188,00
FECL51425	14-jul-25	\$ 32.715,00	\$ 0,00	\$ 32.715,00
FECL51428	14-jul-25	\$ 69.041,00	\$ 0,00	\$ 69.041,00
FECL51442	15-jul-25	\$ 52.812,00	\$ 0,00	\$ 52.812,00
FECL51458	15-jul-25	\$ 52.812,00	\$ 0,00	\$ 52.812,00
FECL51476	15-jul-25	\$ 213.201,00	\$ 0,00	\$ 213.201,00
FECL51495	16-jul-25	\$ 42.381,00	\$ 0,00	\$ 42.381,00
FECL51500	16-jul-25	\$ 402.512,00	\$ 0,00	\$ 402.512,00
FECL51504	16-jul-25	\$ 52.812,00	\$ 0,00	\$ 52.812,00
FECL51516	16-jul-25	\$ 225.950,00	\$ 0,00	\$ 225.950,00
FECL51518	16-jul-25	\$ 47.907,00	\$ 0,00	\$ 47.907,00
FECL51521	16-jul-25	\$ 213.201,00	\$ 0,00	\$ 213.201,00
FECL51525	16-jul-25	\$ 225.950,00	\$ 0,00	\$ 225.950,00
FECL51527	16-jul-25	\$ 402.512,00	\$ 0,00	\$ 402.512,00
FECL51528	16-jul-25	\$ 213.201,00	\$ 0,00	\$ 213.201,00
FECL51535	17-jul-25	\$ 406.585,00	\$ 0,00	\$ 406.585,00
FECL51536	18-jul-25	\$ 52.812,00	\$ 0,00	\$ 52.812,00
FECL51537	18-jul-25	\$ 52.812,00	\$ 0,00	\$ 52.812,00
FECL51543	18-jul-25	\$ 402.305,00	\$ 0,00	\$ 402.305,00
FECL51558	18-jul-25	\$ 225.950,00	\$ 0,00	\$ 225.950,00
FECL51560	18-jul-25	\$ 35.712,00	\$ 0,00	\$ 35.712,00
FECL51587	19-jul-25	\$ 213.201,00	\$ 0,00	\$ 213.201,00
FECL51601	21-jul-25	\$ 167.391,00	\$ 0,00	\$ 167.391,00
FECL51611	21-jul-25	\$ 114.007,00	\$ 0,00	\$ 114.007,00
FECL51626	21-jul-25	\$ 81.144,00	\$ 0,00	\$ 81.144,00
FECL51630	21-jul-25	\$ 402.512,00	\$ 0,00	\$ 402.512,00
FECL51632	21-jul-25	\$ 34.362,00	\$ 0,00	\$ 34.362,00
FECL51642	22-jul-25	\$ 278.880,00	\$ 0,00	\$ 278.880,00
FECL51661	22-jul-25	\$ 402.512,00	\$ 0,00	\$ 402.512,00


PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS



POLICIA NACIONAL

FECL51670	22-jul-25	\$ 47.907,00	\$ 0,00	\$ 47.907,00
FECL51671	22-jul-25	\$ 213.201,00	\$ 0,00	\$ 213.201,00
FECL51673	22-jul-25	\$ 213.201,00	\$ 0,00	\$ 213.201,00
FECL51684	23-jul-25	\$ 148.635,00	\$ 0,00	\$ 148.635,00
FECL51687	23-jul-25	\$ 52.812,00	\$ 0,00	\$ 52.812,00
FECL51690	23-jul-25	\$ 52.812,00	\$ 0,00	\$ 52.812,00
FECL51711	23-jul-25	\$ 213.201,00	\$ 0,00	\$ 213.201,00
FECL51722	24-jul-25	\$ 402.512,00	\$ 0,00	\$ 402.512,00
FECL51736	24-jul-25	\$ 180.000,00	\$ 0,00	\$ 180.000,00
FECL51740	24-jul-25	\$ 402.512,00	\$ 0,00	\$ 402.512,00
FECL51741	24-jul-25	\$ 52.812,00	\$ 0,00	\$ 52.812,00
FECL51743	24-jul-25	\$ 226.068,00	\$ 0,00	\$ 226.068,00
FECL51751	24-jul-25	\$ 402.512,00	\$ 0,00	\$ 402.512,00
FECL51765	24-jul-25	\$ 47.907,00	\$ 0,00	\$ 47.907,00
FECL51777	25-jul-25	\$ 52.812,00	\$ 0,00	\$ 52.812,00
FECL51778	25-jul-25	\$ 533.193,00	\$ 0,00	\$ 533.193,00
FECL51784	25-jul-25	\$ 114.007,00	\$ 0,00	\$ 114.007,00
FECL51792	25-jul-25	\$ 42.381,00	\$ 0,00	\$ 42.381,00
FECL51799	25-jul-25	\$ 213.201,00	\$ 0,00	\$ 213.201,00
FECL51805	25-jul-25	\$ 35.712,00	\$ 0,00	\$ 35.712,00
FECL51819	25-jul-25	\$ 213.201,00	\$ 0,00	\$ 213.201,00
FECL51820	25-jul-25	\$ 32.715,00	\$ 0,00	\$ 32.715,00
FECL51822	25-jul-25	\$ 43.299,00	\$ 0,00	\$ 43.299,00
FECL51832	26-jul-25	\$ 42.381,00	\$ 0,00	\$ 42.381,00
FECL51835	26-jul-25	\$ 52.812,00	\$ 0,00	\$ 52.812,00
FECL51847	28-jul-25	\$ 533.193,00	\$ 0,00	\$ 533.193,00
FECL51878	28-jul-25	\$ 69.041,00	\$ 0,00	\$ 69.041,00
FECL51881	28-jul-25	\$ 225.950,00	\$ 0,00	\$ 225.950,00
FECL51891	28-jul-25	\$ 121.600,00	\$ 0,00	\$ 121.600,00
FECL51894	28-jul-25	\$ 37.188,00	\$ 0,00	\$ 37.188,00
FECL51934	29-jul-25	\$ 114.007,00	\$ 0,00	\$ 114.007,00
FECL51944	29-jul-25	\$ 39.564,00	\$ 0,00	\$ 39.564,00
FECL51948	29-jul-25	\$ 225.950,00	\$ 0,00	\$ 225.950,00
FECL51953	29-jul-25	\$ 42.399,00	\$ 0,00	\$ 42.399,00
FECL51954	29-jul-25	\$ 49.956,00	\$ 0,00	\$ 49.956,00
FECL51983	30-jul-25	\$ 81.144,00	\$ 0,00	\$ 81.144,00
FECL51987	30-jul-25	\$ 96.111,00	\$ 0,00	\$ 96.111,00
FECL51990	30-jul-25	\$ 52.812,00	\$ 0,00	\$ 52.812,00
FECL52007	30-jul-25	\$ 213.201,00	\$ 0,00	\$ 213.201,00
FECL52008	30-jul-25	\$ 402.512,00	\$ 0,00	\$ 402.512,00
FECL52009	30-jul-25	\$ 689.639,00	\$ 223.213,00	\$ 446.426,00
FECL52025	30-jul-25	\$ 69.041,00	\$ 0,00	\$ 69.041,00
FECL52031	30-jul-25	\$ 174.599,00	\$ 0,00	\$ 174.599,00
FECL52037	31-jul-25	\$ 95.823,00	\$ 0,00	\$ 95.823,00


Página 5 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		
CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS		

FECL52045	31-jul-25	\$ 225.950,00	\$ 0,00	\$ 225.950,00
FECL52056	31-jul-25	\$ 270.288,00	\$ 0,00	\$ 270.288,00
FECL52071	31-jul-25	\$ 226.068,00	\$ 0,00	\$ 226.068,00
FECL52094	31-jul-25	\$ 82.269,00	\$ 0,00	\$ 82.269,00
		\$ 27.381.869,00	\$ 259.536,00	\$ 27.122.333,00

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: SE REALIZA ATENCION ESPECIALIZADA AMBULATORIA A EN LOS TERMINOS CORRESPONDIENTES, SE ENTREGAN PARAFISCALES Y ESTADOS DE CUENTA POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATADA.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.


No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO si_ No__	Observaciones y Evidencias
1	Ajustarse según lo contemplado por el Ministerio de Salud y de Protección Social y todas aquellas normas legales que deroguen, Modifiquen o establezcan estándares de habilitación para la prestación de Servicios de Salud sin causar traumatismo en la prestación del mismo. Dando aplicación a lo establecido en la Resolución 3100 de 2019 del Ministerio de Salud y de la Protección Social. De acuerdo con lo anterior debe presentar el certificado de Registro en el Sistema Único de Habilitación vigente expedido por la Secretaría de Salud correspondiente Para cada servicio ofertado, los cuales deben estar inscritos y habilitados al momento de presentar la propuesta y mantener dicha habilitación vigente durante la ejecución del contrato que se llegase a celebrar.	SI	
2	Prestar el servicio conforme al Decreto 780 de 2016 <u>Por el cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud.</u>	SI	
3	Los profesionales que brindan el servicio deberán ceñirse al plan de salud, Guías, Protocolos ,para la atención integral del paciente, dejando consignado en la Historia Clínica la justificación de los procedimientos y demás que no estén dentro del plan de salud pero que en el ejercicio de su profesión se haga exigible cumpliendo las normas legales vigentes y los lineamientos institucionales	SI	
4	En caso de solicitar exámenes que no se encuentren dentro del plan de beneficios de SSMP o dentro de las condiciones técnicas requeridas, que mediante concepto del Comité Técnico Científico se autorice y se justifique su requerimiento o en cumplimiento de una orden judicial (acción de tutela), podrá ser realizado previa cotización y análisis del mercado para su facturación y con el descuento estipulado en el contrato. Esto con el fin de asegurar el tratamiento oportuno de los usuarios que requieran dichos procedimientos, garantizando la recuperación y mejoramiento de la calidad de vida de los mismos.	SI	
5	Realizar el adecuado diligenciamiento de la excusa de servicio sin omitir en lo absoluto algún dato que sea solicitado en el formato, no se permite tachones, enmendaduras y uso de correctores de acuerdo a la DIRECTIVA ADMINISTRATIVA PERMANENTE N° 001 de 2019, la cual será socializada por parte de La Regional de aseguramiento en Salud No. 2 al contratista que se le adjudique el proceso.	SI	
6	Cumplir con la reserva de las patologías diagnosticadas en los pacientes atendidos, referente al secreto profesional y derecho a la intimidad conforme al artículo 110 Historias Clínicas de la Ley 19 de 2012	SI	
7	Certificar por escrito que no se encuentran relacionados en el Registro Único de Infractores Ambientales RUIA (Anexar Certificación)	SI	
8	En el momento que se presente un evento adverso entendido como "el daño o complicación no intencional consecuencia del cuidado médico o todo aquel derivado del cuidado de la salud y no de la enfermedad misma del paciente" se solicitará envío de estudios de casos (Protocolo Londres) y plan de mejora como soporte de gestión de la Institución.	SI	
9	LA REGIONAL DE SEGURAMIENTO EN SALUD No 2 en el caso de procedimientos que dependan de: Si las realiza el mismo especialista por igual vía de acceso , la cirugía de Conjunto con tarifa superior se considera la principal y se liquida con el ciento por ciento (100%) de ésta y se adiciona en el veinticinco por ciento (25%) sobre el valor del Conjunto que le preceda según la cuantía. El valor de la intervención principal, definida bajo los parámetros establecidos en el inciso anterior, se incrementa en el setenta por ciento (70%) de cada una de las demás consideradas por Conjunto, cuando el mismo especialista utiliza diferente vía de acceso o las practican médicos de distinta especialidad. En las intervenciones múltiples que practiquen dos o más cirujanos de distinta especialidad, en un mismo acto, en igual o diferente vía de acceso , los servicios profesionales que intervengan, se reconocerán con el cien por ciento (100%) de la tarifa de acuerdo con el grupo quirúrgico que corresponda por la intervención mayor que cada uno practicó, incrementada en el cincuenta por ciento (50%) del valor de cada una de las adicionales.	SI	
10	En atención la pandemia por COVID-19 se debe dar aplicabilidad a los lineamientos para prevención control y reporte de accidente laboral por exposición ocupacional al SARS CoV-2 (COVID-19) para lo cual el oferente deberá hacer entrega de las actas de socialización y evaluación a los funcionarios propuestos conforme lo menciona MINSALUD código GPSG04.	SI	

Página 6 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

11	Brindar el servicio de ambulancia en caso de que se presente episodios de urgencia médica, como descompensación de pacientes en sus instalaciones. En el evento de no contar con servicios de hospitalización, quirófano y uci dentro de las instalaciones propias del prestador.	SI	
12	Formulará los medicamentos teniendo en cuenta el Manual Único de Medicamentos y Terapéutica en nombre genérico y no comercial, verificando que estén incluidos en el Acuerdo 052 de 2013, el cual será entregado antes de la fecha de iniciación del contrato al contratista seleccionado. En caso de requerir medicamentos por fuera del Manual Único de Medicamentos, deberá ser diligenciado en forma completa únicamente por parte del médico tratante, ya que el incumplimiento a estos aspectos NO permitirá el estudio y trámite ante el Comité Técnico Científico de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.	SI	

Angela Capera Loiza

PT LUZ ANGELA CAPERA LOAIZA
Supervisor contrato

Página 1 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		


Ciudad y fecha:	Neiva 12 de Septiembre del 2025						
Unidad:	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°2						
Tipo de contrato	Tipo de contrato		Marque el tipo de contrato				
	Orden de compra						
	Contrato de obra						
	Contrato de consultoría						
	Contrato de prestación de servicios			X			
	Contrato de compraventa						
	Contrato de suministro						
Contrato interadministrativo							
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	85-7-20054-25						
Constancia de recibido No.	CONSECUTIVO N° 06						
Contratista:	UNIDADES DIAGNOSTICAS ESPECIALIZADAS S.A.S						
NIT del contratista:	NIT 900.582.589-7						
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRALES PARA LA TOMA Y LECTURA DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDA PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL PERTENECIENTES A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA.						
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	N/A						
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	\$185.000.000,00						
Plazo de ejecución:	31 de diciembre del 2025						
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	N/A						
Lugar de ejecución y/o entrega	Calle 18 # 5ª-86 NEIVA - HUILA						
Incumplimiento del plazo de ejecución SI NO X							
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	PT, LUZ ANGELA CAPERA LOAIZA						
Fecha de entrega certificada:	Indicar el período de entrega que se está certificando. Del: 29/08/2025						
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2025	Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor factu-rado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
	RASES 2	16	PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES PARA LA TOMA Y LECTURA DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL PERTENECIENTES A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA.	\$ 42.381,00	\$ 42.381,00	\$0.00	\$ 42.381,00
Acta de recepción de bienes	N/A						

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
FECL53179	01/08/2025	\$ 42.381,00	\$0.00	\$ 42.381,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos		\$ 42.381,00	\$0.00	\$ 42.381,00

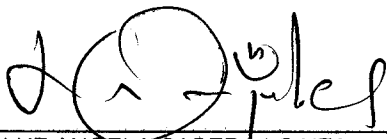
CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: SE REALIZA ATENCION ESPECIALIZADA AMBULATORIA A EN LOS TERMINOS CORRESPONDIENTES, SE ENTREGAN PARAFISCALES Y ESTADOS DE CUENTA POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATADA.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO si ___ No ___	Observaciones y Evidencias
1	Ajustarse según lo contemplado por el Ministerio de Salud y de Protección Social y de todas aquellas normas legales que deroguen, Modifiquen o establezcan estándares de habilitación para la prestación de Servicios de Salud sin causar traumatismo en la prestación del mismo. Dando aplicación a lo establecido en la Resolución 3100 de 2019 del Ministerio de Salud y de la Protección Social. De acuerdo con lo anterior debe presentar el certificado de Registro en el Sistema Único de Habilitación vigente expedido por la Secretaria de Salud correspondiente Para cada servicio ofertado, los cuales deben estar inscritos y habilitados al momento de presentar la propuesta y mantener dicha habilitación vigente durante la ejecución del contrato que se llegase a celebrar.	SI	

Página 2 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

2	Prestar el servicio conforme al Decreto 780 de 2016 <u>Por el cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud.</u>	SI	
3	Los profesionales que brindan el servicio deberán ceñirse al plan de salud, Guías, Protocolos ,para la atención integral del paciente, dejando consignado en la Historia Clínica la justificación de los procedimientos y demás que no estén dentro del plan de salud pero, que en el ejercicio de su profesión se haga exigible cumpliendo las normas legales vigentes y los lineamientos institucionales	SI	
4	En caso de solicitar exámenes que no se encuentren dentro del plan de beneficios de SSMP o dentro de las condiciones técnicas requeridas, que mediante concepto del Comité Técnico Científico se autorice y se justifique su requerimiento o en cumplimiento de una orden judicial (acción de tutela), podrá ser realizado previa cotización y análisis del mercado para su facturación y con el descuento estipulado en el contrato. Esto con el fin de asegurar el tratamiento oportuno de los usuarios que requieran dichos procedimientos, garantizando la recuperación y mejoramiento de la calidad de vida de los mismos.	SI	
5	Realizar el adecuado diligenciamiento de la excusa de servicio sin omitir en lo absoluto algún dato que sea solicitado en el formato, no se permite tachones, enmendaduras y uso de correctores de acuerdo a la DIRECTIVA ADMINISTRATIVA PERMANENTE N° 001 de 2019, la cual será socializada por parte de La Regional de aseguramiento en Salud No. 2 al contratista que se le adjudique el proceso.	SI	
6	Cumplir con la reserva de las patologías diagnosticadas en los pacientes atendidos, referente al secreto profesional y derecho a la intimidad conforme al artículo 110 Historias Clínicas de la Ley 19 de 2012.	SI	
7	Certificar por escrito que no se encuentran relacionados en el Registro Único de Infractores Ambientales RUIA (Anexar Certificación)	SI	
8	En el momento que se presente un evento adverso entendido como "el daño o complicación no intencional consecuencia del cuidado médico o todo aquel derivado del cuidado de la salud y no de la enfermedad misma del paciente" se solicitará envío de estudios de casos (Protocolo Londres) y plan de mejora como soporte de gestión de la Institución.	SI	
9	<p>LA REGIONAL DE SEGURAMIENTO EN SALUD No 2 en el caso de procedimientos que dependan de:</p> <p>Si las realiza el mismo especialista por igual vía de acceso, la cirugía de Conjunto con tarifa superior se considera la principal y se liquida con el ciento por ciento (100%) de ésta y se adiciona en el veinticinco por ciento (25%) sobre el valor del Conjunto que le preceda según la cuantía.</p> <p>El valor de la intervención principal, definida bajo los parámetros establecidos en el inciso anterior, se incrementa en el setenta por ciento (70%) de cada una de las demás consideradas por Conjunto, cuando el mismo especialista utiliza diferente vía de acceso o las practican médicos de distinta especialidad.</p> <p>En las intervenciones múltiples que practiquen dos o más cirujanos de distinta especialidad, en un mismo acto, en igual o diferente vía de acceso, los servicios profesionales que intervengan, se reconocerán con el cien por ciento (100%) de la tarifa de acuerdo con el grupo quirúrgico que corresponda por la intervención mayor que cada uno practicó, incrementada en el cincuenta por ciento (50%) del valor de cada una de las adicionales.</p>	SI	
10	En atención la pandemia por COVID-19 se debe dar aplicabilidad a los lineamientos para prevención control y reporte de accidente laboral por exposición ocupacional al SARS CoV-2 (COVID-19) para lo cual el oferente deberá hacer entrega de las actas de socialización y evaluación a los funcionarios propuestos conforme lo menciona MINSALUD código GPSG04.	SI	
11	Brindar el servicio de ambulancia en caso de que se presente episodios de urgencia médica, como descompensación de pacientes en sus instalaciones. En el evento de no contar con servicios de hospitalización, quirófano y uci dentro de las instalaciones propias del prestador.	SI	
12	Formulará los medicamentos teniendo en cuenta el Manual Único de Medicamentos y Terapéutica en nombre genérico y no comercial, verificando que estén incluidos en el Acuerdo 052 de 2013, el cual será entregado antes de la fecha de iniciación del contrato al contratista seleccionado. En caso de requerir medicamentos por fuera del Manual Único de Medicamentos, deberá ser diligenciado en forma completa únicamente por parte del médico tratante, ya que el incumplimiento a estos aspectos NO permitirá el estudio y trámite ante el Comité Técnico Científico de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.	SI	




PT LUZ ANGELA CAPERA LOAIZA
Supervisor contrato

Ciudad y fecha:	Neiva 12 de Septiembre del 2025																					
Unidad:	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°2																					
Tipo de contrato	<table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <th style="width:60%;">Tipo de contrato</th> <th style="width:40%;">Marque el tipo de contrato</th> </tr> <tr> <td>Orden de compra</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de obra</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de consultoría</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de prestación de servicios</td> <td style="text-align: center;">X</td> </tr> <tr> <td>Contrato de compraventa</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de suministro</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato interadministrativo</td> <td></td> </tr> </table>		Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato	Orden de compra		Contrato de obra		Contrato de consultoría		Contrato de prestación de servicios	X	Contrato de compraventa		Contrato de suministro		Contrato interadministrativo					
Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato																					
Orden de compra																						
Contrato de obra																						
Contrato de consultoría																						
Contrato de prestación de servicios	X																					
Contrato de compraventa																						
Contrato de suministro																						
Contrato interadministrativo																						
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	85-7-20054-25																					
Constancia de recibido No.	CONSECUTIVO N° 05																					
Contratista:	UNIDADES DIAGNOSTICAS ESPECIALIZADAS S.A.S																					
NIT del contratista:	NIT 900.582.589-7																					
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRALES PARA LA TOMA Y LECTURA DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDA PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL PERTENECIENTES A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA.																					
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	N/A																					
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	\$185.000.000,00																					
Plazo de ejecución:	31 de diciembre del 2025																					
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	N/A																					
Lugar de ejecución y/o entrega	Calle 18 # 5ª-86 NEIVA - HUILA																					
Incumplimiento del plazo de ejecución SI NO X																						
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	PT, LUZ ANGELA CAPERA LOAIZA																					
Fecha de entrega certificada:	Indicar el período de entrega que se está certificando. Del: 01/08/2025 AL 29/08/2025																					
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2025	<table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width:10%;">Unidad</th> <th style="width:5%;">Recurso</th> <th style="width:40%;">Descripción del bien o servicios recibidos</th> <th style="width:10%;">Valor recibido</th> <th style="width:10%;">Valor factu-rado</th> <th style="width:10%;">Valor a amortizar y/o descontar *</th> <th style="width:15%;">Valor a pagar</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">RASES 2</td> <td style="text-align: center;">16</td> <td>PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES PARA LA TOMA Y LECTURA DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL PERTENECIENTES A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA.</td> <td style="text-align: right;">\$ 22.953.902,00</td> <td style="text-align: right;">\$ 22.953.902,00</td> <td style="text-align: right;">\$ 642.312</td> <td style="text-align: right;">\$ 22.311.590,00</td> </tr> </tbody> </table>						Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor factu-rado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar	RASES 2	16	PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES PARA LA TOMA Y LECTURA DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL PERTENECIENTES A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA.	\$ 22.953.902,00	\$ 22.953.902,00	\$ 642.312	\$ 22.311.590,00		
Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor factu-rado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar																
RASES 2	16	PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES PARA LA TOMA Y LECTURA DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL PERTENECIENTES A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA.	\$ 22.953.902,00	\$ 22.953.902,00	\$ 642.312	\$ 22.311.590,00																
Acta de recepción de bienes	N/A																					

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
FECL52108	01/08/2025	225.950,00	\$0.00	225.950,00
FECL52117	01/08/2025	81.144,00	\$0.00	81.144,00
FECL52118	01/08/2025	34.362,00	\$0.00	34.362,00
FECL52128	01/08/2025	180.000,00	\$0.00	180.000,00
FECL52145	01/08/2025	174.599,00	\$0.00	174.599,00
FECL52150	01/08/2025	47.907,00	\$0.00	47.907,00
FECL52156	02/08/2025	95.193,00	\$0.00	95.193,00
FECL52161	02/08/2025	180.000,00	\$0.00	180.000,00
FECL52165	04/08/2025	180.000,00	\$0.00	180.000,00
FECL52182	04/08/2025	118.242,00	\$0.00	118.242,00
FECL52211	04/08/2025	213.201,00	\$0.00	213.201,00
FECL52212	04/08/2025	32.715,00	\$0.00	32.715,00
FECL52215	04/08/2025	402.512,00	\$0.00	402.512,00
FECL52236	05/08/2025	533.193,00	\$0.00	533.193,00
FECL52254	05/08/2025	402.512,00	\$0.00	402.512,00
FECL52257	05/08/2025	47.907,00	\$0.00	47.907,00
FECL52262	05/08/2025	49.956,00	\$0.00	49.956,00
FECL52265	05/08/2025	43.299,00	\$0.00	43.299,00
FECL52275	06/08/2025	225.950,00	\$0.00	225.950,00
FECL52276	06/08/2025	759.261,00	\$0.00	759.261,00
FECL52277	06/08/2025	935.705,00	\$0.00	935.705,00

FECL52279	06/08/2025	52.812,00	\$0.00	52.812,00
FECL52284	06/08/2025	52.812,00	\$0.00	52.812,00
FECL52299	06/08/2025	100.719,00	\$0.00	100.719,00
FECL52300	06/08/2025	225.950,00	\$0.00	225.950,00
FECL52304	06/08/2025	32.715,00	\$0.00	32.715,00
FECL52312	06/08/2025	32.715,00	\$0.00	32.715,00
FECL52321	06/08/2025	49.554,00	\$0.00	49.554,00
FECL52330	08/08/2025	533.193,00	\$0.00	533.193,00
FECL52335	08/08/2025	533.193,00	\$0.00	533.193,00
FECL52345	08/08/2025	69.041,00	\$0.00	69.041,00
FECL52346	08/08/2025	32.715,00	\$0.00	32.715,00
FECL52348	08/08/2025	180.000,00	\$0.00	180.000,00
FECL52357	08/08/2025	195.260,00	\$0.00	195.260,00
FECL52367	08/08/2025	225.950,00	\$0.00	225.950,00
FECL52396	11/08/2025	52.812,00	\$0.00	52.812,00
FECL52404	11/08/2025	52.812,00	\$0.00	52.812,00
FECL52415	11/08/2025	37.188,00	\$0.00	37.188,00
FECL52416	11/08/2025	306.798,00	\$0.00	306.798,00
FECL52417	11/08/2025	225.950,00	\$0.00	225.950,00
FECL52433	11/08/2025	32.715,00	\$0.00	32.715,00
FECL52443	11/08/2025	47.907,00	\$0.00	47.907,00
FECL52446	11/08/2025	47.907,00	\$0.00	47.907,00
FECL52485	12/08/2025	47.907,00	\$0.00	47.907,00
FECL52490	12/08/2025	69.041,00	\$0.00	69.041,00
FECL52497	12/08/2025	225.950,00	\$0.00	225.950,00
FECL52501	13/08/2025	52.812,00	\$0.00	52.812,00
FECL52508	13/08/2025	402.305,00	\$0.00	402.305,00
FECL52558	14/08/2025	49.956,00	\$0.00	49.956,00
FECL52563	14/08/2025	227.877,00	\$0.00	227.877,00
FECL52569	14/08/2025	49.554,00	\$0.00	49.554,00
FECL52579	15/08/2025	81.144,00	\$0.00	81.144,00
FECL52582	15/08/2025	37.188,00	\$0.00	37.188,00
FECL52596	15/08/2025	180.000,00	\$0.00	180.000,00
FECL52598	15/08/2025	533.193,00	\$0.00	533.193,00
FECL52607	16/08/2025	533.193,00	\$0.00	533.193,00
FECL52658	19/08/2025	52.812,00	\$0.00	52.812,00
FECL52659	19/08/2025	180.000,00	\$0.00	180.000,00
FECL52676	19/08/2025	306.798,00	306.798,00	\$0.00
FECL52677	19/08/2025	335.514,00	335.514,00	\$0.00
FECL52704	19/08/2025	213.201,00	\$0.00	213.201,00
FECL52740	20/08/2025	402.305,00	\$0.00	402.305,00
FECL52752	20/08/2025	180.000,00	\$0.00	180.000,00
FECL52758	20/08/2025	43.299,00	\$0.00	43.299,00
FECL52766	20/08/2025	180.000,00	\$0.00	180.000,00
FECL52780	21/08/2025	797.014,00	\$0.00	797.014,00
FECL52799	21/08/2025	180.000,00	\$0.00	180.000,00
FECL52803	21/08/2025	69.041,00	\$0.00	69.041,00
FECL52806	21/08/2025	213.201,00	\$0.00	213.201,00
FECL52811	21/08/2025	225.950,00	\$0.00	225.950,00
FECL52814	21/08/2025	47.907,00	\$0.00	47.907,00
FECL52834	22/08/2025	325.855,00	\$0.00	325.855,00
FECL52851	22/08/2025	226.068,00	\$0.00	226.068,00
FECL52864	22/08/2025	402.512,00	\$0.00	402.512,00
FECL52884	23/08/2025	335.514,00	\$0.00	335.514,00
FECL52922	25/08/2025	95.193,00	\$0.00	95.193,00
FECL52930	25/08/2025	32.715,00	\$0.00	32.715,00
FECL52934	25/08/2025	306.798,00	\$0.00	306.798,00
FECL52954	25/08/2025	402.305,00	\$0.00	402.305,00
FECL52955	25/08/2025	213.201,00	\$0.00	213.201,00
FECL52960	25/08/2025	42.381,00	\$0.00	42.381,00
FECL52962	25/08/2025	180.000,00	\$0.00	180.000,00
FECL52963	25/08/2025	402.305,00	\$0.00	402.305,00
FECL52971	25/08/2025	225.950,00	\$0.00	225.950,00
FECL52996	26/08/2025	306.798,00	\$0.00	306.798,00


Página 3 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

FECL53009	26/08/2025	213.201,00	\$0.00	213.201,00
FECL53010	26/08/2025	213.201,00	\$0.00	213.201,00
FECL53027	26/08/2025	225.950,00	\$0.00	225.950,00
FECL53031	26/08/2025	35.496,00	\$0.00	35.496,00
FECL53034	26/08/2025	242.766,00	\$0.00	242.766,00
FECL53049	27/08/2025	85.527,00	\$0.00	85.527,00
FECL53053	27/08/2025	42.381,00	\$0.00	42.381,00
FECL53057	27/08/2025	52.812,00	\$0.00	52.812,00
FECL53071	27/08/2025	213.201,00	\$0.00	213.201,00
FECL53075	27/08/2025	42.381,00	\$0.00	42.381,00
FECL53082	27/08/2025	180.000,00	\$0.00	180.000,00
FECL53090	27/08/2025	52.812,00	\$0.00	52.812,00
FECL53099	27/08/2025	228.014,00	\$0.00	228.014,00
FECL53102	28/07/2025	52.812,00	\$0.00	52.812,00
FECL53106	28/07/2025	52.812,00	\$0.00	52.812,00
FECL53107	28/07/2025	52.812,00	\$0.00	52.812,00
FECL53128	28/07/2025	402.305,00	\$0.00	402.305,00
FECL53133	28/07/2025	121.600,00	\$0.00	121.600,00
FECL53138	28/07/2025	213.201,00	\$0.00	213.201,00
FECL53150	28/07/2025	213.201,00	\$0.00	213.201,00
FECL53160	29/08/2025	52.812,00	\$0.00	52.812,00
FECL53162	29/08/2025	533.193,00	\$0.00	533.193,00
FECL53167	29/08/2025	52.812,00	\$0.00	52.812,00
FECL53168	29/08/2025	81.144,00	\$0.00	81.144,00
FECL53169	29/08/2025	227.984,00	\$0.00	227.984,00
FECL53182	29/08/2025	226.068,00	\$0.00	226.068,00
FECL53183	29/08/2025	43.299,00	\$0.00	43.299,00
FECL53185	29/08/2025	195.260,00	\$0.00	195.260,00
FECL53188	29/08/2025	32.715,00	\$0.00	32.715,00
FECL53195	29/08/2025	213.201,00	\$0.00	213.201,00
FECL53197	29/08/2025	256.500,00	\$0.00	256.500,00
FECL53198	29/08/2025	81.144,00	\$0.00	81.144,00
FECL53201	29/08/2025	213.201,00	\$0.00	213.201,00
FECL53208	29/08/2025	213.201,00	\$0.00	213.201,00
FECL53209	29/08/2025	95.800,00	\$0.00	95.800,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos		\$ 22.953.902,00	\$642.312,00	\$ 22.311.590,00

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: SE REALIZA ATENCION ESPECIALIZADA AMBULATORIA A EN LOS TERMINOS CORRESPONDIENTES, SE ENTREGAN PARAFISCALES Y ESTADOS DE CUENTA POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATADA.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO si_ No__	Observaciones y Evidencias
1	Ajustarse según lo contemplado por el Ministerio de Salud y de Protección Social y todas aquellas normas legales que deroguen, Modifiquen o establezcan estándares de habilitación para la prestación de Servicios de Salud sin causar traumatismo en la prestación del mismo. Dando aplicación a lo establecido en la Resolución 3100 de 2019 del Ministerio de Salud y de la Protección Social. De acuerdo con lo anterior debe presentar el certificado de Registro en el Sistema Único de Habilitación vigente expedido por la Secretaría de Salud correspondiente Para cada servicio ofertado, los cuales deben estar inscritos y habilitados al momento de presentar la propuesta y mantener dicha habilitación vigente durante la ejecución del contrato que se llegase a celebrar.	SI	
2	Prestar el servicio conforme al Decreto 780 de 2016 <i>Por el cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud.</i>	SI	
3	Los profesionales que brindan el servicio deberán ceñirse al plan de salud, Guías, Protocolos ,para la atención integral del paciente, dejando consignado en la Historia Clínica la justificación de los procedimientos y demás que no estén dentro del plan de salud pero que en el ejercicio de su profesión se haga exigible cumpliendo las normas legales vigentes y los lineamientos institucionales	SI	
4	En caso de solicitar exámenes que no se encuentren dentro del plan de beneficios de SSMP o dentro de las condiciones técnicas requeridas, que mediante concepto del Comité Técnico Científico se autorice y se justifique su requerimiento o en cumplimiento de una orden judicial (acción de tutela), podrá ser realizado previa cotización y análisis del mercado para su facturación y con el descuento estipulado en el contrato. Esto con el fin de asegurar el	SI	

Página 4 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

	tratamiento oportuno de los usuarios que requieran dichos procedimientos, garantizando la recuperación y mejoramiento de la calidad de vida de los mismos.		
5	Realizar el adecuado diligenciamiento de la excusa de servicio sin omitir en lo absoluto algún dato que sea solicitado en el formato, no se permite tachones, enmendaduras y uso de correctores de acuerdo a la DIRECTIVA ADMINISTRATIVA PERMANENTE N° 001 de 2019, la cual será socializada por parte de La Regional de aseguramiento en Salud No. 2 al contratista que se le adjudique el proceso.	SI	
6	Cumplir con la reserva de las patologías diagnosticadas en los pacientes atendidos, referente al secreto profesional y derecho a la intimidad conforme al artículo 110 Historias Clínicas de la Ley 19 de 2012	SI	
7	Certificar por escrito que no se encuentran relacionados en el Registro Único de Infractores Ambientales RUIA (Anexar Certificación)	SI	
8	En el momento que se presente un evento adverso entendido como "el daño o complicación no intencional consecuencia del cuidado médico o todo aquel derivado del cuidado de la salud y no de la enfermedad misma del paciente" se solicitara envío de estudios de casos (Protocolo Londres) y plan de mejora como soporte de gestión de la Institución.	SI	
9	<p>LA REGIONAL DE SEGURAMIENTO EN SALUD No 2 en el caso de procedimientos que dependan de:</p> <p>Si las realiza el <u>mismo especialista por igual vía de acceso</u>, la cirugía de Conjunto con tarifa superior se considera la principal y se liquida con el ciento por ciento (100%) de ésta y se adiciona en el veinticinco por ciento (25%) sobre el valor del Conjunto que le preceda según la cuantía.</p> <p>El valor de la intervención principal, definida bajo los parámetros establecidos en el inciso anterior, se incrementa en el setenta por ciento (70%) de cada una de las demás consideradas por Conjunto, cuando el <u>mismo especialista utiliza diferente vía de acceso</u> o las practican médicos de distinta especialidad.</p> <p>En las intervenciones múltiples que practiquen <u>dos o más cirujanos de distinta especialidad, en un mismo acto, en igual o diferente vía de acceso</u>, los servicios profesionales que intervengan, se reconocerán con el cien por ciento (100%) de la tarifa de acuerdo con el grupo quirúrgico que corresponda por la intervención mayor que cada uno practicó, incrementada en el cincuenta por ciento (50%) del valor de cada una de las adicionales.</p>	SI	
10	En atención la pandemia por COVID-19 se debe dar aplicabilidad a los lineamientos para prevención control y reporte de accidente laboral por exposición ocupacional al SARS CoV-2 (COVID-19) para lo cual el oferente deberá hacer entrega de las actas de socialización y evaluación a los funcionarios propuestos conforme lo menciona MINSALUD código GPSG04.	SI	
11	Brindar el servicio de ambulancia en caso de que se presente episodios de urgencia médica, como descompensación de pacientes en sus instalaciones. En el evento de no contar con servicios de hospitalización, quirófano y uci dentro de las instalaciones propias del prestador.	SI	
12	Formulará los medicamentos teniendo en cuenta el Manual Único de Medicamentos y Terapéutica en nombre genérico y no comercial, verificando que estén incluidos en el Acuerdo 052 de 2013, el cual será entregado antes de la fecha de iniciación del contrato al contratista seleccionado. En caso de requerir medicamentos por fuera del Manual Único de Medicamentos, deberá ser diligenciado en forma completa únicamente por parte del médico tratante, ya que el incumplimiento a estos aspectos NO permitirá el estudio y trámite ante el Comité Técnico Científico de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.	SI	



PT LUZ ANGELA CAPERA LOAIZA
Supervisor contrato